

ACTA DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No 01 DE 2020

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO PACTADO CON FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y RAMA JUDICIAL; COMO SOPORTE PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. ADICIONALMENTE, SE REQUIERE CONTAR CON EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS ATL, BTL, SERVICIOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, CREATIVA Y DIVULGACIÓN PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN EN SST DE LAS EMPRESAS AFILIADAS, ENMARCADO EN NUESTRAS LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICA POSITIVA COMUNICA Y POSITIVA EDUCA A NIVEL NACIONAL.

El VICEPRESIDENTE DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN de POSITIVA COMPañÍA DE SEGUROS S.A., haciendo uso de las facultades legales y en especial las establecidas en la Resolución 2166 del 09 de septiembre de 2015; los Estatutos de POSITIVA COMPañÍA DE SEGUROS S.A., el Manual para la Gestión del Abastecimiento de la Compañía y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación para la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO PACTADO CON FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y RAMA JUDICIAL; COMO SOPORTE PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. ADICIONALMENTE, SE REQUIERE CONTAR CON EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS ATL, BTL, SERVICIOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, CREATIVA Y DIVULGACIÓN PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN EN SST DE LAS EMPRESAS AFILIADAS, ENMARCADO EN NUESTRAS LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICA POSITIVA COMUNICA Y POSITIVA EDUCA A NIVEL NACIONAL**”.

Que el día **28 de enero de 2020**, se realizó la publicación de los **Pre-términos de Referencia** en la página WEB de la Compañía.

Que el día **03 de febrero de 2020** se publicó en la página WEB de la Compañía la respuesta a las observaciones formuladas a los Pre-términos de Referencia

Que el día **03 de febrero de 2020**, se dio **Apertura a la Invitación Pública** de la referencia publicando los Términos de Referencia definitivos en la página WEB de la Compañía.

Que el día **07 de febrero de 2020**, se adelantó la **audiencia de aclaración a los términos de referencia y la revisión de la matriz de asignación de riesgos**.

Que el día **07 de febrero de 2020** se publicó en la página WEB de la Compañía la respuesta a las observaciones formuladas a los Términos de Referencia

Que el día **07 de febrero de 2020** se publicó la Adenda No. 1, a través de la cual se modificaron los numerales 1.23 , 2.1.15 , 2.3.1, 2.3.2, 3.2 , 3.3 y el anexo de la oferta económica de los Términos de Referencia.

Que el día **10 de febrero de 2020** se publicó en la pagina WEB de la Compañía la respuesta a las observaciones formuladas a los Términos de Referencia.

Que el día **10 de febrero de 2020** se publicó en la pagina WEB de la Compañía la respuesta a las observaciones formuladas a los Términos de Referencia.

Que el día **10 de febrero de 2020** se publicó Adenda No. 2, a través de la cual se modificó el numeral 2.1.15 de los Términos de Referencia.

Que el día **12 de febrero de 2019**, a las 03:00 p.m., se realizó el **cierre** de la Invitación Pública cumpliendo el cronograma establecido en la Adenda No 1 y se presentaron las siguientes ofertas:

ORDEN DE LLEGADA	NOMBRE DEL OFERENTE
01	PUBLICA S.A.S
02	INMOV S.A.S
03	DU BRANDS S.A.S
04	CONSORCIO DS-911-SM
05	UT HAVAS BVA

Que el día **17 de febrero de 2020** se publicó en la página WEB de la Compañía la verificación de requisitos habilitantes realizada por el Comité Evaluador del proceso.

Que el día **19 de febrero de 2020** se publicó Adenda No. 3, a través de la cual se modificó el numeral 1.23 de los Términos de Referencia.

Que el **20 de febrero de 2020** se publicó en la página WEB de la Compañía las respuestas a los resultados de la verificación de requisitos habilitantes: jurídicos, financieros y técnicos de la Invitación.

Que el día **20 de febrero de 2020** se publicó en la página WEB de la Compañía el consolidado de verificación de requisitos habilitantes, teniendo en cuenta los documentos aportados por los oferentes y que eran objeto de subsanación, así:

NÚMERO DEL OFERENTE	NOMBRE DEL OFERENTE	COMPONENTE TÉCNICO	COMPONENTE JURÍDICO	COMPONENTE FINANCIERO	CUMPLE / NO CUMPLE
01	PUBLICA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

02	INMOV S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
03	DU BRANDS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
04	CONSORCIO DS-911-SM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
05	UT HAVAS BVA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que el día **21 de febrero de 2020**, en virtud de observaciones presentadas a las propuestas habilitadas y que, como consecuencia de ello, iban a ser ponderadas técnicamente, se evidenció que la oferta presentada por el oferente PUBLICA S.A.S, presentaba ambigüedad e inconsistencias en los documentos aportados con la oferta que eran necesarios para la comparación objetiva entre las ofertas, razón por la cual, las ofertas que se ponderaron, fueron aquellas que cumplieron con cada uno de los componentes habilitantes y que no se encontraron inmersas en ninguna causal de rechazo, tal y como se describe en el siguiente cuadro:

NÚMERO DEL OFERENTE	NOMBRE DEL OFERENTE	COMPONENTE TÉCNICO	COMPONENTE JURÍDICO	COMPONENTE FINANCIERO	CUMPLE / NO CUMPLE
01	PUBLICA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO *
02	INMOV S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
03	DU BRANDS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
04	CONSORCIO DS-911-SM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
05	UT HAVAS BVA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

* **Nota:** El oferente PUBLICA S.A.S, no será evaluado, como quiera que se **rechaza** la oferta presentada por este, lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 1.29 (CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS) de los Términos de Referencia del proceso de Invitación Pública, en concreto lo establecido en el numeral f que dispone:

Omisión, ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los documentos de la oferta, aportados con la oferta, siempre que la información sea necesaria para la comparación objetiva (evaluación) de la misma.

El oferente presentó tres certificaciones (con contenido e información consignada diferente) de un mismo contrato para que se le ponderara la experiencia adicional en concordancia con lo dispuesto en el numeral 3.2 (Experiencia Adicional del Proponente) que otorga hasta 400 puntos, presentándose de esta manera una ambigüedad e inconsistencia en la documentación sujeta de ponderación, razón por la cual se rechaza la oferta presentada por dicho oferente.

Que el día **21 de febrero de 2020** se publicó Adenda No. 4, a través de la cual se modificó el numeral 1.23 de los Términos de Referencia

Que el día **28 de febrero de 2020** se realizó la evaluación a los criterios de ponderación y se publicó el siguiente consolidado:

NÚMERO DEL OFERENTE	NOMBRE DEL OFERENTE	PUNTAJE TOTAL SUMATORIA NUMERALES 3.1, 3.2 , 3.3 y 3.4
03	DU BRANDS S.A.S	984
04	CONSORCIO DS-911-SM	845

Que el día **05 de marzo de 2020** se publicó Adenda No. 5, a través de la cual se modificó el numeral 1.23 de los Términos de Referencia

Que el día **12 de marzo de 2020** se publicó Adenda No. 6, a través de la cual se modificó el numeral 1.23 de los Términos de Referencia

Que el día **20 de marzo de 2020**, se publicó en la página WEB de la Compañía la respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación técnica de los criterios de ponderación establecidos para el proceso de selección.

Que el día **20 de marzo de 2020** se realizó publicación de la evaluación final a los criterios de ponderación y se publicó el siguiente consolidado:

NÚMERO DEL OFERENTE	NOMBRE DEL OFERENTE	PUNTAJE TOTAL SUMATORIA NUMERALES 3.1, 3.2 , 3.3 y 3.4
03	DU BRANDS S.A.S	984
04	CONSORCIO DS-911-SM	843

Que de acuerdo con el consolidado se estableció el orden de elegibilidad quedando en primer lugar el oferente **DU BRANDS S.A.S**

Que de acuerdo con los factores de habilitación definidos en los Términos de Referencia, el resultado de la evaluación y el contenido de todos los documentos del presente proceso de Invitación Pública que hacen parte integral de la presente acta,

RESUELVE

PRIMERO: Seleccionar a la empresa **DU BRANDS S.A.S**, identificada con el Nit: 900.275.221-6, representada legalmente por **PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 7.171.805 de Tunja (Boyacá), para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO PACTADO CON FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y RAMA JUDICIAL; COMO SOPORTE PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. ADICIONALMENTE, SE REQUIERE CONTAR CON EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS ATL, BTL, SERVICIOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, CREATIVA Y DIVULGACIÓN PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN EN SST DE LAS EMPRESAS AFILIADAS, ENMARCADO EN NUESTRAS LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICA POSITIVA COMUNICA Y POSITIVA EDUCA A NIVEL NACIONAL”**, por el valor de **M/CTE (\$11.400.000.000) M/CTE** incluidos IVA, y demás impues directos e indirectos a que haya lugar, correspondiente al valor ofertado para el presente proceso.

SEGUNDO: Publicar la presente acta de selección en la página WEB de la Compañía.

Dada en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de marzo de 2020

(Original Firmado)

CAMILO EUSEBIO GOMEZ CRISTANCHO
VICEPRESIDENTE DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Elaboró: David Daza Quintero
Revisó: Jorge Mauricio Contreras García
Gestionó: Luis Javier Castellanos Sandoval